



RESOLUCION No. 664-AD-78

Lima, 31 de julio de 1978

Considerando:

Que, en la Resolución Jefatural Nº 469-AD-78, de fecha 10 de Mayo de 1978, se aperturaba responsabilidad fiscal y administrativa a don Mario César Pérez Arauco, Director Departamental del INRED de Pasco, hasta por la suma de Un Mil cuatrocientos soles oro (S/ 1,400.00). Se consignó en su artículo 1º el valor del thermo -- por la suma de Trescientos soles oro (S/ 300.00), debiendo ser por el valor de Novecientos soles oro (S/ 900.00);

Que, siendo necesario rectificar la Resolución antes mencionada, y

De conformidad con lo dispuesto por el D.S. Nº 006-SC del 11-11-77; y

Estando a lo informado por las Oficinas de Inspectoría, Central de Administración y Asesoría Jurídica, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

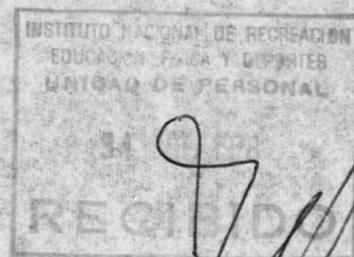
Artículo Único: Rectificar la Resolución Jefatural Nº 469-AD-78 del 10 de Mayo de 1978, en el sentido de que el valor del Thermo, adquirido por el Director Departamental del INRED de Pasco ilegalmente, es de NOVECIENTOS SOLES ORO CON 00/100 (S/ 900.00) y no de TRESCIENTOS SOLES CON 00/100 (S/ 300.00) como se había consignado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED

OCA/UAF
AUS/FAC



RESOLUCION No. 664-AD-78

Lima, 31 de julio de 1978

Considerando:

Que, en la Resolución Jefatural Nº 469-AD-78, de fecha 10 de Mayo de 1978, se aperturaba responsabilidad fiscal y administrativa a don Mario César Pérez Arauco, Director Departamental del INRED de Pasco, hasta por la suma de Un Mil cuetrocientos soles oro (S/ 1,400.00). Se consignó en su artículo 1º el valor del therno por la suma de Trescientos soles oro (S/ 300.00), debiendo ser por el valor de Novecientos soles oro (S/ 900.00);

Que, siendo necesario rectificar la Resolución antes mencionada, y

De conformidad con lo dispuesto por el B.S. Nº 006-SC del 11-11-77; y

Estando a lo informado por las Oficinas de Inspectoría, Central de Administración y Asesoría Jurídica, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo Único: Rectificar la Resolución Jefatural Nº 469-AD-78 del 10 de Mayo de 1978, en el sentido de que el valor del Therno, adquirido por el Director Departamental del INRED de Pasco ilegalmente, es de NOVECIENTOS SOLES ORO CON 00/100 (S/ 900.00) y no de TRESCIENTOS SOLES CON 00/100 (S/ 300.00) como se había consignado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

OCA/UAF
AUS/FAC
gltr.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

INRED

1503
25 JUL 1978

No. 182-OAJ-78

Fecha 25-7-78

M E M O R A N D U M
CORRESPONDENCIA INTERNA

DE: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
A: DIRECTOR EJECUTIVO
Asunto: RECTIFICACION DE RESOLUCION N° 469-AD-78
Referencia

Esta Asesoría encuentra conforme el adjunto proyecto de Resolución rectificando la Resolución N° 469-AD-78 en la parte que fija el valor de un calentador en S/. 300, que es de S/.900.

La Dirección Ejecutiva se servirá recomendar a la Oficina Central de Administración que en lo sucesivo tenga mayor cuidado en las cifras que aplica, especialmente cuando se trata de responsabilidades fiscales.

Atentamente,

OAJ/78
EMV/emy



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1503
25 JUL 1978

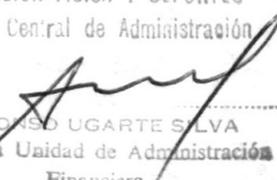
INFORME N° 04-UAF-78

DE : JEFE UNIDAD FINANCIERA
A : JEFE OCA
ASUNTO : RECTIFICACION RESOLUCION N° 469-AD-78
FECHA : Lima, 6 de Junio de 1978

Me es grato dirigirme a Ud. a fin de informar que al efectuarse la conciliación de la cuenra Responsabilidades Fiscales, se detectó una diferencia de S/ 600.00 debido a una omisión en la Resolución N° 469-AD-78; motivo por el cual adjuntamos el proyecto de regularización.

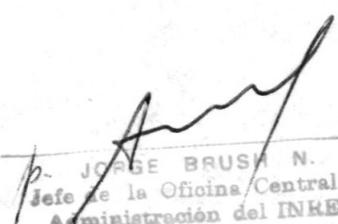
Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración


ALFONSO UGARTE SILVA
Jefe de la Unidad de Administración
Financiera

AUS/gltr.

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/06/06/78.


p- JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

-6 JUN. 1978

3:50
RECIBIDO